



[Signature]

Marlon Santos
Regidor 2

[Signature]
Jorge Humberto Pinto
Alcalde Municipal

[Signature]
Oneyda Yaguelin
Regidor 3

[Signature]

Luz Marina Dubón
Regidor 4

[Signature]

Jose David Lopez
Regidor 7

[Signature]
Georany Arista
Secretaria Municipal

[Signature]

Maria Catalina Arista
Regidor 8

Acta N° 20

Sesion Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Rita Copán 5 de septiembre de 2022. Presidio el señor Alcalde Municipal Jorge Humberto Pinto con presencia de los regidores 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8° por su orden Marlon Gamaliel Santos, Oneyda Yaguelin Mancig, Luz Marina Dubón, Lesly Adalgisa Carcamo, Carlos Roberto Miranda, José David Lopez Luna y Maria Catalina Arista. Sin contar con la presencia de la Vicealcalde Brenda Isabel Valle sin contar con la asistencia del regidor 1° Sergio Portillo, Presente el secretario del despaño que da fe. El Señor Alcalde Municipal da por abierta la sesion siendo las 7:46 am. Se procedio como sigue: - - - - -

1. Comprobación del Quorum al Apertura de la Sesión
2. Lectura discusion y aprobación de la agenda.
3. Invocación a Dios
4. Lectura discusion y aprobación del acta anterior
5. Lectura de correspondencia.
6. Informes del señor Alcalde
7. Levantamiento de linea base para diseño de PDM
8. Puntos Varios
9. Cierre de la Sesión

PUNTO N° 3, Se realizo la invocación a Dios dirigida por el auxiliar de la comunidad Campamento el señor Guillermo Sanches. PUNTO N° 4. Se realizo la lectura, discusion y aprobación del acta sesion anterior con la siguientes observaciones: A) El señor alcalde informa que se a realizado las cotizaciones para la compra de una nueva volqueta para brindar el servicio de trande aseo y ya se iniciara la construcción del nuevo mercado municipal. PUNTO N° 5. Se recibio un informe firmado x sellado



por el jefe de catastro municipal Elvin Sebastián Castillo lo cual se describe a continuación. El departamento de catastro municipal y encargado de evalúo de propiedades urbanas y rurales, en atención a la solicitud de Dominio Pleno por El Señor Luswin Otoniel Chinchilla Guerra con número de identidad NO. 0021-1989-00307 informa lo siguiente. Yo, Elvin Sebastián Castillo Rosa encargado del evalúo de propiedades urbanas y rurales, Acompañándome el Técnico de catastro, Belkis Osiris Murcia Perez y el regidor municipal Carlos Roberto Miranda, presentes en el solar urbano ubicado en el Barrio el Estiño de esta ciudad solicito en Venta de Dominio Pleno por el Señor Luswin Otoniel Chinchilla Guerra, Procedimos a la inspección y remedida resultando de la siguiente manera: Estación 1-2 S.E. 8.35 mts 2-3 S.E. 12.00 M. Colinda con Mirna Velasquez Lopez. Estación 3-4 N.W. 8.35 Mts Colinda carretera Internacional Cr. A 11. Estación 4-7 N.W. 12.00 Colinda Miguel Morales. Area total 100.08 Mts². Y en vista de que dicha parcela la posee de manera quieta Pacífica e interrumpida, por compra que le hizo al señor Edwin Roberto Mejia Gutiérrez según documentos originales adjuntos, y no existiendo perjuicios contra terceros, este Departamento de Catastro es del parecer para que se AUTORIZE la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, siempre y cuando se ajuste a los pagos que señale el plan de arbitrios vigente. POR TANTO la Honorable Corporación Municipal en base al informe emitido por el departamento de Catastro municipal en uso de sus facultades y por el derecho que la Ley de Municipalidades les confiere DAN POR APROBADO ceder el dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio El Estiño de esta jurisdicción al Señor Luswin Otoniel Chinchilla Guerra con número de identidad NO. 0021-1989-00307 el cual tiene un área de 100.08 metros cuadrados. Para lo antes descrito el señor Chinchilla debe cancelar a esta Tesorería Municipal, la suma de tres mil setecientos cincuenta y tres lempiras exactos (Lps. 3,753.00) por pago de Dominio Pleno, esto equivale al 25 por ciento del valor en esa "propiedad" zona que es de ciento cincuenta lempiras el metro cuadrado haciendo un total de quince mil doce lempiras exactos (Lps. 15,012.00) mas doscientos exactos (Lps. 200) por concepto de papelería mismos que ya fueron cancelados por el señor Luswin Otoniel Chinchilla Guerra



bajo el comprobante oficial de pago N° 60829 en fecha 27/09/2022 sirva como ante-

cedente el título a Favor N° 54 tomo 674 del Registro de la propiedad y anotaciones preventivas del Departamento de Copán.

PUNTO N° 6. El Señor Alcalde Municipal hace uso de la palabra para informar lo siguiente: A) se ha contratado los servicios de un ingeniero Civil para que realice un estudio en el sistema de agua potable del casco urbano, al finalizar dicho estudio se elaborara un perfil para poder gestionar dicho proyecto ante los entes necesarios. B) El Señor Alcalde Municipal informa que ya ha finalizado la construcción del puente en la comunidad El Jaral el cual tuvo un costo total de Lps. 1,479,777.87, inversión que fue hecha con recursos de esta municipalidad. C) Se estará celebrando el día 10 de septiembre en las instalaciones de la municipalidad de Santa Rita de Copán el día del niño, por tanto invita a todos los niños del casco urbano y de los alrededores para que vengan a disfrutar del evento que la municipalidad tiene preparado, a la vez informa que se estarán entregando piñatas a todas las escuelas e iglesias que trajeron solicitud a la municipalidad los días miércoles 7 y jueves 8 de septiembre.

D) Se informa que se contratarán los servicios de un técnico en electrificación para darle respuesta a las solicitudes de proyectos electricos en las escuelas de las diferentes comunidades. E) Se brinda una presentación de los proyectos que se están realizando a lo largo y ancho de municipio de Santa Rita Copán como ser construcción de Puente en Barrio Nuevo abajo, proyecto de electrificación de la comunidad La Zorita y Jaragua entre otros.

PUNTO N° 7. El Señor alcalde municipal informa que se estará levantando la línea de base del PDM en todo el municipio por lo que solicita a todos los alcaldes auxiliares que puedan colaborar con los encuestadores en la identificación de cada uno de los hogares de las comunidades.

PUNTO N° 8. A) El alcalde Auxiliar de la comunidad El Rosario el Señor Gregorio Ariza, hace uso de la palabra para solicitar a la corporación Municipal que se establezca y se respete un horario para iniciar la sesión de alcalde Auxiliares y Corporación Municipal. B) El señor alcalde solicita a todos los alcaldes auxiliares a colaborar en las celebraciones de las actividades cívicas de cada una de las comunidades. C) El alcalde Auxiliar



de la comunidad El Barreal hace uso de la palabra para solicitar cemento para el mejoramiento de la caja puente de la comunidad el Barreal. Por tanto la Honorable Corporación municipal dan por aprobada colaborar con 25 bolsas de cemento para mejoramiento de la caja puente que conduce hacia la comunidad El Barreal. D) El licenciado Roberto Lemus jefe de la Unidad Técnica hace uso de la palabra para brindar un informe de los proyectos que se han estado ejecutando en coordinación con diferentes organizaciones.

E) El señor Alcalde Municipal, Jorge Humberto Pinto informó a la Honorable Corporación Municipal, que la ejecución del presupuesto 2022 con fondos de transferencia de enero a abril se ejecuto bajo la normativa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto aprobadas para el año fiscal 2022, por tal razón los fondos de transferencia del presupuesto 2022, sufrieron modificaciones mediante decreto 30-2022, se esta ejecutando de acuerdo a las actividades establecidas en los porcentajes 35%, 5%, 20%, 10%, 1%, 9% y 20% para gastos de administración propia establecidos en el artículo 191 de las Disposiciones Generales del presupuesto de la República, por lo que la corporación Municipal aprueba la ejecución de fondos de transferencia de acuerdo a las actividades establecidas en los porcentajes 35%, 5%, 20%, 10%, 1%, 9% y 20% de administración propia como establece el artículo 191 del decreto 30-2022.

F) El Señor Alcalde Municipal Jorge Humberto Pinto sometió a consideración Municipal la siguiente información.
ANÁLISIS Y DICTAMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERA DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL II TRIMESTRE 2022.

I OBSERVACIONES AL INGRESO

1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL, ARTICULO 191 Y 193 DGRB

1.1 Según rendición de cuentas reporta L. 4.980,998.72

1.2 Según depósito del SIAFI L. 4,180,120.13

1.3 Al subsanar debe justificar lo antes indicado y corregir en el siguiente trimestre. B) La diferencia presentada en el registro de la transferencia en la rendición de cuentas versus, lo depositado en SIAFI corresponde a las deducciones realizadas a las comunidades (MANCORSARIC) y CHORTI por un valor de L. 800,878.59. Por lo tanto el valor correcto recibido

de la tr
en la s

FFCH

20/01/2

20/01/2

20/01/20

20/01/2

20/01/2

20/01/2

20/01/2

2. POR

AL SE

MUNIC

2.2 S

junio

Corrier

cauda

Su m

nos c

estra

presu

- OBS

1. GAS

1.1 El

que

envi

cent

Muni

fom

del

nito

trim

1.2

cum

triv

con

Putu

per

adi

de

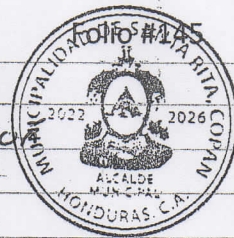
de

2.

La

2.

de la transferencia es de L. 4,980,998.72 reflejado en la rendición de cuentas. Detalle de la Deducción



FECHA	INSTITUCION	VALOR DEDUCCION	
20/01/2022	MANCORSARIC	101,587.33	Se Adjunta
20/01/2022	MANCORSARIC	101,587.33	Reporte de SIAFI
20/01/2022	MANCORSARIC	101,587.33	PARA Su Verificación.
20/01/2022	CHORTI	165,372.20	- - - - -
20/01/2022	CHORTI	165,372.20	- - - - -
20/01/2022	CHORTI	165,372.20	- - - - -
TOTALES		L. 800,978.72	- - - - -

2. PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE, ARTICULO 98 NUMERAL 6 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. - - - - -

2.2 Según análisis se observa que su municipalidad al 30 junio supera lo presupuestado en un 10.48% en los ingresos corrientes, se recomienda continuar con las medidas de recaudación y poder dar respuestas a las necesidades de su municipio. R// La Corporación Municipal y el Equipo técnico nos comprometemos a continuar trabajando con las mismas estrategias de recaudación para seguir superando la meta presupuestada para el año 2022. - - - - -

- OBSERVACIONES AL INGRESO - - - - -

1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO ARTICULO 191 DE LAS DGPA.

1.1 El análisis nos muestra que se EXCEDIERON en un 115% que equivale a L. 1,144,752.45 R// Al realizar el análisis enviado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, a través del departamento de Fortalecimiento Municipal, que nos excedimos en un 15% del gasto de funcionamiento ejecutado con relación a lo recaudado del ingreso de transferencia, por lo que estaremos monitoreando la ejecución del gasto en los siguientes trimestres, para cumplir con lo que establece la Ley.

1.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento del gasto de funcionamiento en el siguiente trimestre, firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumpla con lo establecido en Ley. R// Se adjunta acta de compromiso del cumplimiento del gasto de funcionamiento, firmada por el alcalde, tesorero, jefe de presupuesto y Contador Municipal. - - - - -

2. PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PROGRAMA/PROYECTOS DE LA MUJER, ARTICULO 191 DGPA - - - - -

2.1 El resultado del análisis nos muestra que ejecutaron



en el programa de la mujer 0%, cabe mencionar que el incumplimiento a este programa, será sancionado por diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento. R// Actualmente la corporación no ha recibido ingresos por transferencias, por lo que se compromete a dar cumplimiento a la ley en los siguientes trimestres. - - - - -

2.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres, firmada por el alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumpla con lo establecido en Ley. R// Se adjunta acta de compromiso del cumplimiento del 5% ejecutado en el programa de la mujer, firmada por el alcalde, tesorero, jefe de presupuesto y contador Municipal - - - - -

3. CERTIFICACION DE NOTIFICACION DE EJECUCION DEL MONTO DE LA TRANSFERENCIA ARTICULO 197 DGPR REFORMADO MEDIANTE DECRETO No 30-2022.

3.1 Del monto total de la transferencia del gobierno central las corporaciones destinarán los recursos de dicha transferencia de acuerdo con lo establecido en la Ley de municipalidades o de acuerdo a lo y 20% para gastos de administración propia. R// La Municipalidad de Santa Rita está ejecutando su presupuesto 2022 en base a lo establecido en las reformas realizadas en artículo 197 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica. - - - - -

3.2 En cumplimiento a lo antes descrito y considerando la reformas a las DGPR, vigentes establecido según las reformas al artículo 197 de las DGPR, donde describen las actividades según los porcentaje del 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 7%, en relación al monto de la transferencia, su municipalidad debe notificar a esta Dirección la decisión de como está ejecutando dicho fondo, si por Ley de Municipalidades o porcentajes según Reformas al artículo 197. Al subsanar presentar la Certificación de punto acta aprobado por Corporación Municipal de la decisión antes mencionada. R// Se adjunta Certificación de punto de acta donde se aprobó que la municipalidad de Santa Rita ejecuta su presupuesto según las reformas al artículo 197 de la DGPR, mediante decreto N° 30-2022 - - - - -

4.
NA
4.1
pres
de
Al
adj
la
cio
DBS
DE
1.8
1.1
en
proy
III
faci
de j
APR
2.
bulo
Arto
para
indi
pero
nuevo
2. Cer
medi
de A
al pr
prean
Arto
para
indi
pero
nuevo
3. Cer
medi
A van
gond
bulo
Arto
para
indi



4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOBRE LA ASIGNACIÓN DE TRANSFERENCIA 2022, ARTICULO 191 DGPR

4.1 Se observa que no adjuntaron la modificación presupuestaria (Ampliación/Disminución) con su certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal. Al subsanar deben presentar lo antes mencionada R// Se adjunta Certificación de punto de acta donde se aprobó la disminución presupuestaria realizada por la asignación de la transferencia correspondiente al 2022 - - -

OBSERVACIONES AL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO - - - - -

1. COLUMNA DE UBICACION, ARTICULO 191 Y 192 DGPR.

1.1 En algunos Sectores reportan proyectos ejecutados detallando la ubicación, casco urbano, al subsanar traer el informe de proyecto detallando la ubicación exacta. - - - - -

II Dictamen Legal. Deberá presentar nuevamente la documentación siguiente. 1 Certificación de Acta No. 11 de Fecha 6 de julio de 2022, mediante la cual, la Corporación Municipal APROBO: Informe de Rendición de cuentas correspondiente al primer trimestre del año 2022 en virtud que: A.- En el preambulo de la certificación indica que la señora Maria Catalina Anta asistió y en la parte final no consta que haya firmado para constancia, y B.- En el preambulo de la certificación indica que el señor Carlos Miranda firma para constancia, pero en la parte inicial no consta su asistencia. R// Se adjunta nuevamente la Certificación de punto de acta de manera correcta.

2. Certificación de Acta No. 11 de Fecha 6 de Junio de 2022, mediante la cual, la Corporación Municipal APROBO: Informe de Avance Fisico y Financiero de Proyectos correspondiente al primer trimestre del año 2022 en virtud que: A).- En el preambulo de la certificación indica que la señora Maria Catalina Anta asistió y en la parte final no consta que haya firmado para constancia y B).- En la parte final de la certificación indica que el señor Carlos Miranda firma para constancia pero en parte inicial no consta su asistencia. R// Se adjunta nuevamente la Certificación de punto de acta de manera correcta.

3. Certificación de Acta No. 17 de fecha 7 de agosto de 2022 mediante la cual, la Corporación Municipal, APROBO: Informe de Avance Fisico y Financiero de Proyectos correspondiente al segundo trimestre del año 2022, en virtud que: A).- En el preambulo de la certificación indica que la Señora Maria Catalina Anta asistió y en la parte final no consta que haya firmado para constancia y B).- En la parte final de la certificación indica que el señor Carlos Miranda firma para constancia, pero



en la parte inicial no consta su asistencia.

vivi

A// Se adjunta nuevamente la Certificación de
punta de acta de manera correcta. POR TANTO La
Honorable Corporación Municipal de Santa Rita Copan una
vez revisada y analizada la información dan por
APROBADA por unanimidad de votos las respuestas del
dictamen al presupuesto 2022 Observaciones y recomen-
daciones Generales - - - - -

Basa

EXP

Tr

Civ

CR

- Tr

pue

G) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. El señor Alcalde Muni-
cipal amparado en lo que estipula el artículo 787 del
reglamento de Ley de municipalidades somete a conside-
ración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal
Le confiere DAN POR APROBADO la siguientes Modifi-
caciones Presupuestarias. - - - - -
Expediente: 703 Debito.

EXP

- Tr

Bar

- Tr

Ala

- Tr

Ala

Transferencia entre cuentas presupuestarias/construcción de
calle Barrio Nuevo Abajo - 130100200000147110 11-001-01 11,500.00
CREDITO TOTAL DE DEBITO 11,500.00

- Tr

Alc

CR

Transferencia entre cuentas presupuestarias/mantenimiento
de Puente Barrio Nuevo. 110705200100023400 11-001-01 11,500.00
EXPEDIENTE: 704 // DEBITO TOTAL DE CREDITO 11,500.00

Tra

de

Transferencia entre cuentas presupuestarias/Reparación de calle
Hacia Aldea el Conal 110700900100023400 11-001-01 30,000.00
- Transferencia entre cuenta presupuestarias/reparación de carretera
Hacia Caserio El Frigoso 110701100100023400 11-001-01 110,000.00
- Transferencia entre cuentas presupuestarias/reparación red vial
al perdernal 110703300100023400 11-001-01 30,000.00
CREDITO TOTAL DE DEBITO 100,000.00

H)

Alc

Con

el c

par

la

cua

CON

Transferencia entre cuentas presupuestarias/mantenimiento de
calle en el Barrio Estibó 110705300100023400 11-001-01 100,000.00
EXPEDIENTE: 705 // DEBITO TOTAL DE CREDITO 100,000.00

y n

exi

Transferencia entre cuentas presupuestarias/mejoramiento
de viviendas Los Planes 110300400100023400 11-001-01 15,000.00
- Transferencia entre cuentas presupuestarias/mejoramiento de
vivienda Campamento 110301200100023400 11-001-01 15,000.00
CREDITO TOTAL DE DEBITO 30,000.00

am

har

las

har

Cari

Transferencia entre cuenta presupuestaria/mejoramiento
de viviendas para personas en situación de extrema
pobresía Bo Buenos Aires 110303800100023400 11-001-01 30,000.00
EXPEDIENTE: 706 DEBITO TOTAL de CREDITO 30,000.00

zon

nic

en

San

- Transferencia entre cuenta presupuestaria/construcción de calle
Barrio Nuevo Abajo 130100200000147110 11-001-01 115,000.00
CREDITO TOTAL DE DEBITO 115,000.00

San

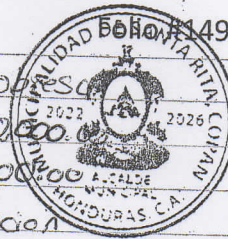
vec

de

Transferencia entre cuentas presupuestarias/mejoramiento de

ni C

viviendas para personas en situación de extrema pobreza
 Barrio Buenos Aires 110303800100023400 11-01-01 30,000.00
 EXPEDIENTE: 707 // DEBITO - TOTAL DE CREDITO 30,000.00



Transferencia entre cuenta presupuestarias / participación
 ciudadana 120200000100054000 15-01-01 10,000.00
 CREDITO TOTAL DE DEBITO 10,000.00

Transferencia entre cuentas presupuestarias / Construcción de
 puente Aldea Jaral 110704700000147110 15-01-01 10,000.00
 EXPEDIENTE: 708 // DEBITO TOTAL DE CREDITO 10,000.00

Transferencia entre cuentas presupuestarias / construcción de calle
 Barrio Nuevo Abajo 13-01-002-000-00147110 11-01-01 750,000.00

Transferencia entre cuenta presupuestaria / construcción de calle
 Aldea Mirasol 13-01-003-000-00147110 11-01-01 100,000.00

Transferencia entre cuenta presupuestaria / construcción calle
 Aldea La Palichocha 130100800100023400 11-01-01 100,000.00

Transferencia entre cuenta presupuestaria / mantenimiento calle en
 Aldea La Contada 130100900100023400 11-01-01 700,000.00
 CREDITO TOTAL DE DEBITO 450,000.00

Transferencia entre cuentas presupuestarias / construcción
 de calle Barrio Sabmo 130102100100023400 11-01-01 450,000.00
 TOTAL DE CREDITO 450,000.00

H) La Honorable Corporación Municipal que preside el señor
 Alcalde Municipal Jorge Humberto Pinlo. CONSIDERANDO: Que la
 Constitución de la República establece en el artículo 74 que "se reconoce
 el derecho a la protección de la salud. El deber de todos partici-
 par en la promoción y preservación de la salud personal y de
 la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente ade-
 cuado para proteger la salud de las personas". - - -
 CONSIDERANDO: Que es necesario ejecutar acciones inmediatas
 y necesarias, destinadas a la reducción del muy alto riesgo
 existente; así como de respuesta y rehabilitación, en caso
 amerite por peligro inminente, ante lluvias intensas que se
 han estado dando. CONSIDERANDO: Ante los efectos de
 las incesantes lluvias que han azotado nuestro municipio
 han causado inundaciones, daños a la estructura de puentes,
 carreteras y principales vías que conducen hacia las
 zonas rurales de nuestro municipio, dejando muchas incomu-
 nicaciones, además a ocasionado un total de 70 fallas
 en la CA17 dentro de la jurisdicción del municipio de
 Santa Rita Copán. CONSIDERANDO: que el municipio de
 Santa Rita Copán cuenta con ríos y quebradas donde los
 vecinos habitan cerca de ellos, y debido a las presencia
 de severas lluvias han salido de su caudal, lo cual sig-
 nifica un peligro y amenaza a la vida de los vecinos.



CONSIDERANDO: Existen riesgos ocurridos por deslizamientos, desbordes de ríos, inundaciones, asentamientos de terrenos y ante todos queda prevalecer el cuidado a la vida humana - - - -

POR TANTO La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28804 que regula la declaratoria de emergencia ambiental, artículo N° 7 Del objeto de la Ley, La presente Ley tiene como objeto regular, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 28677, Ley General del

Ambiente, el procedimiento para declarar en Emergencia Ambiental una determinada área municipal en caso de ocurrencia de algún daño ambiental súbito y significativo ocasionando por causas naturales, humanas o tecnológicas que deteriore el ambiente, ocasionando un problema de salud pública como consecuencia de la contaminación del aire, el agua o el suelo; que amerite la acción inmediata sectorial a nivel local o regional. ACUERDA: Declarar Estado de Emergencia por peligro inminente ante lluvias intensas en el municipio de Santa Rita Copán.

PUNTO N° 9. No habiendo mas que tratar el señor Alcalde dio por terminada la sesión siendo las 2:00 PM.

- Última línea - - - - -

Marlon Santos
Regidor 2°

Jorge Humberto Pinto
Alcalde Municipal

Onexda Mancía
Regidor 3°

Luz Marina Dubón
Regidor 4°

Lesly Carcamo
Regidor 5°

Carlos Miranda
Regidor 6°

Jose David Lopez Luna
Regidor 7°

Maria Catalina Ariza
Regidor 8°

Darling Geovanna Ariza
Secretaria Municipal

ACTA N° 21



Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Rita Copán, lunes 15 de septiembre de 2022. Presidió el señor Alcalde Municipal Jorge Humberto Pinto con presencia de los regidores 2° 3° 4° 5° 6° y 7° por su orden Marlon Gamaliel Santos, Oneyda Yaguelin Mancía, Luz Marina Dubón, Lesly Adalgisa Carcamo, Carlos Roberto Miranda, Jos David Lopez Luna sin contar con la presencia de la vicealcalde Brenda Isabel Valle, sin contar con la asistencia de los regidores 7° y 8° por su orden Sergio Portillo y María Catalina Ariza. Presente el secretario del despacho que da fe. El señor Alcalde Municipal, da por abierta la sesión siendo las 2.05 pm. Se procedió como sigue:

- 1) Comprobación del Quórum a) Apertura de la Sesión
- 2) Lectura, discusión y Aprobación de la agenda
- 3) Invocación a Dios
- 4) Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior
- 5) Lectura de correspondencia
- 6) Presupuesto municipal año 2023
- 7) Ordenanza Municipal (Crematorio Municipal)
- 8) Tala de árboles en Cementerio Municipal
- 9) Informe del señor Alcalde Municipal
- 10) Puntos Varios
- 11) Cierre de la Sesión.

PUNTO N° 3. Se realizó la invocación a Dios dirigida por la regidora Oneyda Yaguelin Mancía. PUNTO N° 4 Se realizó la lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior no habiendo modificaciones. La Honorable Corporación Municipal DAN por APROBADO PUNTO N° 5 Se recibió una solicitud de dominio pleno del señor Pablo Rigoberto Destephén Mejía el cual se describe a continuación, Yo Pablo Rigoberto Destephén Mejía, Mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en el Barrio Las Brisas, del municipio de Santa Rita Copán con identidad número 0427-1948-00164, con mi acostumbrado respeto compadesco ante VOS, Honorable Corporación, solicitando el dominio pleno de un solar y casa ubicado en el Barrio El Tigre, de esta cabecera municipal, el cual tiene las medidas y colindancia siguientes: AL NORTE; Mide 110.02 metros colinda con carretera internacional AL SUR; Mide 97.74 metros con propiedad de Isabel Regalado AL ESTE Mide 53.23 metros, Colinda con Amelia Peña. AL OESTE Mide 67.19 metros colinda con Anibal Aquina. En el mismo



se encuentra sin cerco pero debidamente de marcado por todos sus rumbos. Dicho inmueble lo obtuve por compra a ROSA ALICIA DE ROSAS; tal como se acredita con el documento privado original por lo que por este acto estoy solicitando que se nos venda en dominio pleno, y que sea discutido en Sesión Solemne que celebre esta Corporación a un precio módico, para esos efectos solicito se nombre al señor Jefe de Catastro para que comparezca a dicho solar para su medición y que dicho informe sea sometido a discusión en la siguiente sesión municipal para acordar dicha venta y el precio - y se extienda el correspondiente título de propiedad o escritura pública a favor mi persona previo al pago del valor a la Tesorería municipal. PUNTO N° 6 El señor alcalde municipal Jorge Humberto Pinto en cumplimiento en lo que estipula el artículo número 95 de la ley de municipalidades bajo el decreto 89-2015 presenta el ante proyecto ante la Honorable Corporación Municipal del presupuesto municipal de ingresos y egresos que se ejecutará durante el año fiscal 2023. El presupuesto presentado está conformado de la siguiente manera, presupuesto de ingresos por la cantidad de Lps. 30,377,479.15. El presupuesto de egresos está distribuido según el pacto municipal de la siguiente manera:

	Propio	Transferencia	Total
Funcionamiento	L. 6,106,773.61	L. 4,037,504.63	L. 10,143,678.24
Fondo Social Comunitario	L. 2,563,715.00	L. 7,065,633.10	L. 9,629,348.10
Atención a la Mujer	- - -	L. 1,009,376.17	L. 1,009,376.16
Fondo Cultural y Convivencial Social	L. 422,067.40	L. 4,037,504.63	L. 4,459,572.03
Fondo Desarrollo Administrativo	L. 38,000.00	L. 2,018,752.31	L. 2,056,752.31
Infraestructura	L. 1,060,000.00	L. 876,877.08	L. 2,876,877.08
T.S.C - - - -	- - -	L. 201,875.23	L. 201,875.23
- - - - -	- -	TOTAL	L. 30,377,479.15

POR TANTO, La Honorable Corporación Municipal en uso de sus Facultades y por los derechos que la Ley de Municipalidades le confiere dan por APROBADO el ante proyecto del presupuesto municipal de ingresos y egresos que se ejecutará en el año 2023.

PUNTO N° 7 La Honorable Corporación Municipal considerando que se ha realizado las sitios donde la población deja expuesta la basura generando contaminación al medio ambiente, ACUERDA Colocar rotulos que prohíben tirar basura los cuales serán ubicados en el crematorio municipal y en



el barrio el Estribo, en caso de desobediencia serán sancionados con una multa de L. 3,000.00 y emitirá una ordenanza a través de la Dirección Municipal de Justicia para control de lo anterior mencionado.

PUNTO N° 8 El señor alcalde municipal Jorge Humberto Pinto somete bajo análisis realizar las siguientes actividades en el cementerio municipal Santa Rita: - - -

1. Realizar la tala de unos árboles que están dañando la infraestructura de las tumbas.
2. Reconstruir la Cerca.
3. Realizar un diseño y construcción en la entrada del Cementerio.
4. Construcción de un Parqueo.
5. Crear una lotificación de tumbas, para luego ser vendidas a los ciudadanos que lo requiera.

Por Finalizar informa que la capilla del cementerio municipal ya estará habilitada para que los ciudadanos puedan hacer uso de ella.

PUNTO N° 9 El señor alcalde hace uso de la palabra para dar los siguientes informes. A) El proyecto de electrificación de la comunidad de la zonita ha sido Finalizado quedando en espera de la inauguración de dicho proyecto. B) Para la realización del PDM se contratará los servicios profesionales de aproximadamente 6 técnicos. C) Al Finalizar la construcción del parqueo frente al campo de Fútbol se estará iniciando la construcción de la primera etapa del mercado municipal. - - -

PUNTO N° 10: PUNTOS VARIOS. A El Regidor Municipal Marlon Santos hace uso de la palabra para sugerir que se realice una campaña de limpieza en el tramo de la carretera internacional CA11 iniciando desde el Barrio el Estribo hasta la comunidad de El Javal. También sugiere realizar la actualización catastral de en todo el municipio para recaudar mas fondos propios. A la vez solicita pavimentar un tramo de calle en el Barrio las Brisas del Casco Urbano. B) El señor alcalde Municipal.

CONSIDERANDO: Que la actual volqueta que se utiliza para brindar a la población el servicio de bren de aseo ya dio su vida útil y el gasto de reparación es muy alto para mantenerla en funcionamiento. - - -

CONSIDERANDO: Que la población del municipio de Santa Rita ha crecido en población y surge la necesidad de adquirir un nuevo vehículo con mas capacidad y mejores condiciones somete bajo análisis ante la corporación municipal poder realizar la compra de una nueva volqueta. La Honorable Corporación Municipal ante la urgencia de la adquisición de una nueva Volqueta y des pues de hacer las cotizaciones



necesarias, y recibiendo como respuesta de las agencias comerciales que no cuenta en inventario de existencia con este tipo de vehículo y se requiere entre dos años para la adquisición, POR TANTO en uso de sus facultades y por el derecho que la ley de municipalidades se les confiere DAN POR APROBADA de forma inmediata realizar la compra de una volqueta nueva de agencia o usada de acuerdo a los términos según la ley y esta corporación aprueba un monto de hasta un millón quinientos mil tempiras (L. 1,500,000.00) para dicha adquisición. c) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. El Señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo 787 del reglamento de Ley de municipalidades somete a consideración y Aprobación de La Honorable Corporación Municipal le confiere DAN POR APROBADO las siguientes modificaciones presupuestarias.

- Trans
Díese
CRED
- Tran:
de Equ

EXPEL
- Tran:
en al
- Valor
gucio
del II

CREDI
- Tran
terrer
de La

EXPEDIENTE: 710 // DEBITO - - - - -

Transferencia entre Cuentas presupuestarias / Participación Ciudadana - - 12 02 000 001 000 54200 15-013-01 15,500.00
CREDITO TOTAL DE DEBITO 15,500.00

EXPE
- Tran:
Aldea

Transferencia entre Cuentas presupuestarias / construcción de puente El Joral 11 07 047 000 007 47710 15-013-07 15,500.00
- - - - - TOTAL DE CREDITO 15,500.00

- Tran:
en alc
CREDI

EXPEDIENTE: 711 // DEBITO - - - - -

Transferencia entre cuentas presupuestarias / mantenimiento de Calle aldea Mirador - 13 01 005 007 000 23400 11-001-01 15,000.00
CREDITO TOTAL DE DEBITO 15,000.00

- Trans
y area
Barrio.

- Transferencia entre cuentas presupuestarias / reparación red Vial hacia aldea Los Achotes - 11 07 023 007 000 23400 11-001-01 3,500.00

EXPEL
Transf

- Transferencia entre cuentas presupuestarias / mantenimiento de calle en aldea Rio Blanco - 13 07 022 007 000 23400 11-001-01 11,500.00
- - - - - TOTAL DE CREDITO 15,000.00

CREDI
Trans:
Publica

EXPEDIENTE: 712 // DEBITO - - - - -

- Transferencia entre cuentas Presupuestarias / mantenimiento de Calle La Castellona - 13 01 004 007 000 23400 11-001-01 65,000.00
CREDITO TOTAL DE DEBITO 65,000.00

EXPEL
Transf

- Transferencia entre cuentas presupuestarias / mantenimiento de calle hacia Las Medias 13 07 023 007 000 23400 11-001-01 40,000.00

Texti
CREDI

- Transferencia entre cuentas presupuestarias / mantenimiento de calle hacia La Libertad 13 07 024 007 000 23400 11-001-01 25,000.00
- - - - - TOTAL DE CREDITO 65,000.00

TronPe
manof

EXPEDIENTE: 713 // DEBITO

- Transferencia entre Cuentas presupuestarias / Alquiler de equipo de Oficina y Muebles - 03 00 000 007 000 22260 11-001-01 25,000.00

EXPEL
- Transf
y Com



Transferencia entre cuentas presupuestarias
Diesel 03 00 000 001 000 35620 11-001-01 - 55,000.00
CREDITO TOTAL DE DEBITO 80,000.00
Transferencia entre cuentas presupuestarias/mantenimiento y reparacion
de Equipo y Medio de Transporte 03 00 000 001 000 23200 11-001-01 80,000.00
TOTAL DE CREDITO 80,000.00

EXPEDIENTE: 714 // DEBITO
Transferencia entre cuentas presupuestarias/construccion escuela
en aldea La Zonita 11 02 009 000 001 47110 11-001-01 12,000.00
Valor pagado por concepto de viaticos Hacia La ciudad de Te
guigalpa entrega de material de descarga y subsanacion
del II trimestre. 11 02 010 001 000 23400 11-001-01 8,000.00
CREDITO TOTAL DE DEBITO 20,000.00
Transferencia entre cuentas presupuestarias/compra de
terreno para construccion de escuela en La Comunidad
de La Zonita 11 02 013 001 000 23400 11-001-01 20,000.00
TOTAL DE CREDITO 20,000.00

EXPEDIENTE: 715 // DEBITO
Transferencia entre cuentas presupuestarias/Construccion de calle
Aldea Mirasol 13 01 003 000 001 47110 11-001-01 150,000.00
Transferencia entre cuentas presupuestarias/mantenimiento de calle
en aldea La Canteada 13 01 009 001 000 23400 11-001-01 50,000.00
CREDITO TOTAL DE DEBITO 200,000.00
Transferencia entre cuentas presupuestarias/construccion de parqueo
y area de carga y descarga frente al campo de Futbol en
Barrio El Salamo Cosco Urbano 13 01 025 001 000 23400 11-001-01 200,000.00
TOTAL DE CREDITO 200,000.00

EXPEDIENTE: 716 // DEBITO
Transferencia entre cuentas presupuestarias/Diesel - - -
- - - - - 03 00 000 001 000 35620 11-001-01 30,000.00
CREDITO TOTAL DE DEBITO 30,000.00
Transferencia entre cuentas presupuestarias/servicios de Imprenta
publicaciones y reproducciones 03 00 000 001 000 25300 11-001-01 30,000.00
TOTAL DE CREDITO 30,000.00

EXPEDIENTE: 717 // DEBITO
Transferencia entre cuentas presupuestarias/conferencias
Textiles 03 00 000 001 000 32200 15-013-01 3,000.00
CREDITO TOTAL DE DEBITO 3,000.00
Transferencia entre cuenta presupuestaria/madera Corcho y sus
manufacturas 03 00 000 001 000 37500 15-013-01 3,000.00
TOTAL DE CREDITO 3,000.00

EXPEDIENTE: 718 // DEBITO
Transferencia entre cuenta presupuestaria/utencios de cocina
y Comedor 03 00 000 001 000 39400 15-013-01 1,000.00

**CREDITO****TOTAL DE DEBITO 7000.00**

Transferencia entre cuenta presupuestaria / construcción de puente el Jaxal 11 07 007 000 007 47110 15-013-01 500.00
Transferencia entre cuentas presupuestarias / mantenimiento de Puente hamaca La Casita 11 07 049 001 000 23400 15-013-01 500.00

TOTAL DE CREDITO 7000.00**EXPEDIENTE: 719 // DEBITO**

- Transferencia entre cuentas presupuestarias / mantenimiento, confección textiles 03 00 000 007 000 32200 15-013-01 2,000.00
- Transferencia entre cuentas presupuestarias / Llantas x camaras de aire 03 00 000 007 000 34400 15-013-01 2,000.00

CREDITO**TOTAL DE DEBITO 4000.00**

- Transferencia entre cuentas presupuestarias / Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles - - - - -
- - - - - 03 00 000 007 000 23360 15-013-01 4000.00

TOTAL DE CREDITO 4000.00**EXPEDIENTE 720 // DEBITO**

- Transferencia entre cuentas presupuestarias - - - - -
Diesel - - - 03 00 000 007 000 35620 11-007-01 30,000.00

CREDITO**TOTAL DE DEBITO 30,000.00**

Transferencia entre cuentas presupuestarias / utilería de escritorio oficina y enseñanza 03 00 000 007 000 39200 11-001-01 30,000.00

TOTAL DE CREDITO 30,000.00**EXPEDIENTE 721 // DEBITO**

- Transferencia entre cuentas presupuestarias / aportaciones a mancomunidades 14 01 000 003 000 54200 11-001-01 387,100.00

CREDITO**TOTAL DE DEBITO 387,100.00**

- Transferencia entre cuentas presupuestarias / Cuenta mancomunidad MANCORSABIC 14 01 000 004 000 54200 11-001-01 387,100.00

AMPLIACIÓN**TOTAL DE CREDITO 387,100.00****EXPEDIENTE: 722 // INGRESO**

- Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con relación a lo presupuestado 11.7.1.01.12.00 15-013-01 98,117.24
- Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con relación a lo presupuestado 11.7.1.02.01.00 15-013-01 12,527.43
- Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con relación a lo presupuestado 11.7.1.02.03.00 15-013-01 6,777.85
- Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con relación a lo presupuestado 11.7.1.02.06.00 15-013-01 16,859.39
- Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con relación a lo presupuestado 11.7.1.02.10.00 15-013-01 48.65
- Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con relación a lo presupuestado 11.7.1.02.11.00 15-013-01 7,156.91
- Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con



1
relación a lo presupuestado 11.7.1.02.73.00 15-013-01 806.45
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.1.02.74.00 15-013-01 174.52
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.1.02.75.00 15-013-01 2000.00
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.1.02.79.00 15-013-01 471.30
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.1.02.25.00 15-013-01 1,739.66
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.1.02.30.00 15-013-01 1,630.38
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.1.03.07.00 15-013-01 483.75
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.1.03.18.00 15-013-01 888.45
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.1.03.27.00 15-013-01 1,043.48
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.1.03.28.00 15-013-01 4,576.57
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.1.03.38.00 15-013-01 753.97
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.1.03.64.00 15-013-01 148,096.00
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.1.98.02.00 15-013-01 59,777.58
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.2.02.00.00 15-013-01 24,782.36
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.2.96.01.00 15-013-01 1330.32
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.2.96.02.00 15-013-01 6,702.85
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.2.97.07.00 15-013-01 71,122.96
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.2.97.02.00 15-013-01 38,351.40
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.2.98.07.00 15-013-01 36,858.25
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.2.98.02.00 15-013-01 120,677.84
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.3.96.00.00 15-013-01 2,860.99
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con
relación a lo presupuestado 11.7.3.97.00.00 15-013-01 76,034.53
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con



relación a lo presupuestado 11.7.3.98.00.00 15-013-01	7,764.36	rela
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		Am
relación a lo presupuestado 12.5.99.01.05.00 15-013-01	5,500.88	con
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		FOR
relación a lo presupuestado 12.5.99.02.05.00 15-013-01	200.00	Am
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		Dis
relación a lo presupuestado 12.5.99.02.10.00 15-013-01	3,777.00	
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		Dis
relación a lo presupuestado 12.5.99.02.19.00 15-013-01	40,300.00	-Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 12.5.99.02.34.00 15-013-01	750.00	-Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 12.5.99.02.39.00 15-013-01	680.00	-Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 12.5.99.02.59.00 15-013-01	4,500.00	-Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 12.5.99.02.59.00 15-013-01	450.00	Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 12.5.99.03.02.00 15-013-01	3,342.81	Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 12.5.99.03.04.00 15-013-01	303.60	Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 15.2.19.01.03.00 15-013-01	9,930.00	Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 15.2.19.02.02.00 15-013-01	7,723.27	Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 15.2.19.96.01.00 15-013-01	64.35	Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 15.2.19.96.02.00 15-013-01	110.75	Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 15.2.19.96.05.00 15-013-01	77.07	Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 15.2.19.97.01.00 15-013-01	292.70	Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 15.2.19.97.02.00 15-013-01	628.86	Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 15.2.19.97.05.00 15-013-01	394.49	Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 15.2.19.98.01.00 15-013-01	12,237.81	Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 15.2.19.98.02.00 15-013-01	24,465.58	Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de
relación a lo presupuestado 15.2.19.98.05.00 15-013-01	28,403.32	Dis
-Ampliación por incremento en los ingresos corrientes con		de

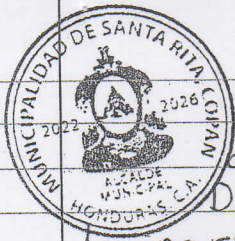


relación a lo presupuestado 17.6.3.01.01.00 15-013-01 16,078.24
Ampliación por incremento en los ingresos corrientes
con relación a lo presupuestado 15.2.19.02.05.00 15-013-01 26,127.22
FBRESO
TOTAL DE INGRESOS 797,257.17
Ampliación de ingresos corrientes por incrementos
Dietas 01.00.000.00.1000 17800 15-013-01 797,257.17

TOTAL DE EGRESO 797,257.17

DISMINUCIÓN: EXPEDIENTE 723 INGRESO

Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.1.01.01.00 15-013-01 3,460.24
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.01.07.00 15-013-01 77,680.50
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.01.47.00 15-013-01 1,159.04
Disminución al presupuesto de ingreso por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.02.08.00 15-013-01 1,687.49
Disminución al presupuesto de ingreso por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.02.12.00 15-013-01 33,292.79
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.02.20.00 15-013-01 4,203.83
Disminución al presupuesto de ingreso por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.02.23.00 15-013-01 1,567.85
Disminución al presupuesto de ingreso por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.02.37.00 15-013-01 707,787.30
Disminución al presupuesto de ingreso por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.02.32.00 15-013-01 4,036.88
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.02.34.00 15-013-01 2,610.75
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.03.02.00 15-013-01 568.00
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.03.05.00 15-013-01 73,000.00
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.03.08.00 15-013-01 1,762.77
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.03.10.00 15-013-01 2,340.85
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.03.10.00 15-013-01 32,127.47
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.03.26.00 15-013-01 8,028.08
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.03.36.00 15-013-01 9,227.29
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación
de ingresos corrientes 11.7.7.03.40.00 15-013-01 270.37



Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	11.7.1.03.45.00	15-013-01	1916.80	-D
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	11.7.1.03.62.00	15-013-01	58,362.43	-
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	11.7.1.96.02.06	15-013-01	704.55	-
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	11.7.1.97.01.00	15-013-01	2,500.00	-D
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	11.7.1.97.02.00	15-013-01	3,887.53	-L
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	11.7.7.97.03.00	15-013-01	48.30	-
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	11.7.2.01.00.00	15-013-01	39,738.76	-D
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	11.7.3.01.00.00	15-013-01	717,416.74	-L
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	11.7.3.07.06.00	15-013-01	39,995.46	-D
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	11.7.6.07.05.00	15-013-01	7,046,532.77	-L
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	12.5.99.02.07.00	15-013-01	5,777.09	-D
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	12.5.99.02.18.00	15-013-01	77,547.92	-D
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	12.5.99.02.20.00	15-013-01	679.04	-D
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	12.5.99.02.21.00	15-013-01	3,295.00	-L
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	12.5.99.02.22.00	15-013-01	5,200.78	-L
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	12.5.99.02.30.00	15-013-01	127,207.46	-
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	12.5.99.02.44.00	15-013-01	7,430.00	-D
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	12.5.99.02.52.00	15-013-01	5,150.00	-
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	12.5.99.02.58.00	15-013-01	5,500.00	-L
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	15.2.19.01.02.00	15-013-01	3,020.00	-E
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	15.2.19.02.01.00	15-013-01	7,367.73	-
Disminución al presupuesto de ingresos por error en ampliación de ingresos corrientes	15.2.19.02.09.00	15-013-01	7,735.57	-



EGRESOS /	TOTAL DE INGRESO 1,786,206.05
Disminución al presupuesto/Oleas 0100000001000 11800 15-013-01	852,937.11
Disminución al presupuesto/Viajeros Nacionales -	-
- - - - - 0100000002000 26210 15-013-01	72,000.00
Disminución al presupuesto/Viajeros Nacionales -	-
- - - - - 0100000003000 26210 15-013-01	30,000.00
Disminución al presupuesto/retribución al personal Directivo y de control 03 00 000 007000 11300 15-013-01	76,800.00
Disminución al presupuesto/INFOP 0300000001000 12560 15-013-01	26,000.00
Disminución al presupuesto/Energía Eléctrica - - - - -	-
- - - - - 03 00 000001000 21110 15-013-01	9,344.65
Disminución al presupuesto Telefonía Fija - - - - -	-
- - - - - 0300 000 007000 21420 15-013-01	5,155.03
Disminución al presupuesto/Telefonía Celular - - - - -	-
- - - - - 0300000001000 21430 15-013-01	18,000.00
Disminución al presupuesto/Servicios Jurídicos - - - - -	-
- - - - - 0300 000 007000 24300 15-013-01	19,000.00
Disminución al presupuesto/Equipo para Computación - - - - -	-
- - - - - 0300 000001000 42600 15-013-01	25,064.00
Disminución al presupuesto/Sueldos Básicos - - - - -	-
- - - - - 0600 000 007000 11100 15-013-01	25,427.74
Disminución al presupuesto/subsidio al sector Educativo - - - - -	-
- - - - - 11 02000 007000 55110 15-013-01	29,427.00
Disminución al presupuesto/Participación Ciudadana - - - - -	-
- - - - - 12 02000 007000 54200 15-013-01	29,137.63
Disminución al presupuesto/Deporte 15 04000 007000 54200 15-013-01	15,785.53
Disminución al presupuesto/mantenimiento fien de aseo casco urbano - - - - -	-
- - - - - 11 06 001 001000 23400 15-013-01	64,623.87
Disminución al presupuesto/mantenimiento Cementerio municipal 14 02 002001000 23400 15-013-01	35,457.67
Disminución al presupuesto/mantenimiento edificio municipal - - - - -	-
- - - - - 1402 003 007 006 23400 15-013-01	84,768.20
Disminución al presupuesto/electrificación La Zonita - - - - -	-
- - - - - 1201 074 000 007 4210 15-013-01	700,000.00
Disminución al presupuesto/Becas Estudiantes - - - - -	-
- - - - - 11 02000 003000 55110 15-013-01	72,300.00
Disminución al presupuesto/electrificación Lencetilla - - - - -	-
- - - - - 12 01 006 000 007 4210 15-013-01	255,779.45
TOTAL DE EGRESO	1,786,206.05
EXPEDIENTE. 724 // DEBITO	
Transferencia entre cuentas presupuestarias/Diesel - - - - -	-
- - - - - 0100 000 002000 35620	68,727.00
Transferencia entre cuentas presupuestarias/Viajeros Nacionales 0100 000 003000 26210	10,000.00



(Cue) Transferecia entre cuentas presupuestarias			- Tra
Gasolina	010000000300035670	70,000.00	a) Pe
Transfencia entre cuentas presupuestarias/viaticos			- Tra
Nacionales - - -	070000000400026270	4,900.00	comu
Transfencia entre cuentas presupuestarias/ Sueldos			- Tra
Basicos - - -	030000000100077100	5,677.00	cacic
Transfencia entre cuentas presupuestarias/complementos			Casi
- - - - -	030000000100077600	70,000.00	CBEL
Transfencias entre cuentas presupuestarias/ Sueldos			- Tra
Basicos - - - - -	030000000100012700	127,636.00	Para
- Transferencias entre cuentas presupuestarias/ prima y			EXP
gastos de seguro	030000000100025400	70,000.00	
- Transfencias entre cuentas presupuestarias/ Servicio			- Tra
de internet	030000000100025700	20,000.00	calle
- Transferencia entre cuentas presupuestarias/viaticos			cred
Nacionales - -	030000000100026270	25,000.00	Trans
- Transferencia entre cuentas presupuestarias/ Diesel			calle
- - - - -	030000000100035620	84,660.00	
Transferencia entre cuentas presupuestarias/viaticos			D). l
Nacionales	030000000200026270	70,000.00	a l
- Transferencia entre cuentas presupuestarias/viaticos			Muni
Nacional	030000000300026270	70,000.00	mar
- Transfencia entre cuentas presupuestarias/viaticos			Coo
Nacionales	030000000400026270	70,000.00	Tes
- Transferencia entre cuentas presupuestarias/viaticos			Voc
Nacionales	040000000200026270	79,000.00	- COM
- Transferencia entre cuentas presupuestaria/ Gasolina			Sub
- - - - -	040000000200035670	20,000.00	Man
- Transferencia entre cuentas presupuestarias/viaticos			- COM
Nacionales	050000000700026270	79,000.00	Adal
- Transferencia entre cuentas presupuestarias/ Gasolina			Alb
- - - - -	050000000700035670	40,000.00	- COM
CREDITO TOTAL DE DEBITO 489,000.00			Sub
Transferencia entre cuentas presupuestarias/ Beneficios			Lize
	030000000700076700	489,000.00	- COM
TOTAL DE CREDITO 489,000.00			Sub
EXPEDIENTE: 725 DEBITO			Nac
Transferencia entre cuentas presupuestarias/ Aportaciones			capi
A MANCOMUNIDADES	740700000300054200	777,280.24	- COM
- Transferencia entre cuentas presupuestaria/ mantenimiento y			Prac
reparación de alcantarillado Barrio Buenos Aires Casco			Cole
Urbano	770600200100023400	759,000.00	- COMI
- Transferencia entre cuentas presupuestaria/ construcción de parque			Coo
Aldea La Libertad	120700500000147710	799,340.00	ecati



Transferencia entre cuentas presupuestarias / Preservación
al Patrimonio 1205000 001000 54200 300,000.00

Transferencia entre cuentas presupuestarias / Proyecto de electrificación
comunidad de Lancelilla 1201006000001 47210 574,779.76

Transferencia entre cuentas presupuestarias / mantenimiento y reparación
de sistema de alcantarillado Barrio Nuevo Abajo
Casco Urbano 1106003 001000 23400 50,000.00

CREDITO / TOTAL DE DEBITO 1,451,400.00

Transferencia entre cuentas presupuestarias / compra de volqueta
Para tren de aseo 1106001 002000 42210 1,451,400.00

TOTAL DE CREDITO 1,451,400.00

EXPEDIENTE: 726 // DEBITO

Transferencia entre cuentas presupuestarias / Mejoramiento de
calle Barrio Tegucigalpa 1107007 001000 23400 25,000.00

CREDITO TOTAL DE DEBITO 25,000.00

Transferencia entre cuentas presupuestarias / Mantenimiento de
calles Barrio el Centro Casco Urbano 1107039 001000 23400 25,000.00

TOTAL DE CREDITO 25,000.00

01. La Cooperación Municipal de Santa Rita Copán procedió
a la juramentación de la directiva del Comité de Emergencia
Municipal CODEM quedando estructurado de la siguiente
manera: **Directiva:** Presidente: Jorge Humberto Pinto
Coordinador: Roberto Lemus, Secretario: Geovany Ariza.
Tesorero: Erika Patricia Ramirez, Fiscal: Danilo Osorio
Vocal I: Marvin Almazán Vocal II: Oneyda Yaguelin Manca
COMISION DE EDUCACION: Coordinador: Maria Debora Hernandez
Subcoordinador: Luz Marina Dubón, Colaboradores: Carlos
Manuel Chinchilla, Samuel Fuentes, Jonathan Fuentes, Carlos Santos
COMISION DE SALUD: Samuel Tinoco. Subcoordinador: Lesly
Adalgisa Carcamo, Colaboradores: Salvador Guzmán, Jorge
Alberto Malaverth, Scarleth Castillo - - - -
COMISION DE LOGISTICA: Coordinador: Carlos Miranda
Subcoordinador: Sebastián Castillo, Colaboradores: Berta
Lizeth Mayorga, Imanol Espinoza, Isaac Fuentes, Mario Tinoco.
COMISION DE SEGURIDAD: Coordinador: Mario Wilker Dubón,
Subcoordinador: José David Lopez Luna, Colaboradores, Policía
Nacional, Bomberos, Cruz Roja, Fuerza de Tarea Maya Chorti
capitan Hernandez, Sub oficial Castro - - - -
COMISION DE BUSQUEDA, RESCATE Y EVACUACION: Coordinador:
Raul Maldonado, Subcoordinador: Marlon Gamaliel Santos.
Colaboradores: Javier Lemus, Carlos Andrade.
COMISION DE COMUNICACIONES, MONITOREO Y ALERTA:
Coordinador: Francisco Sagastome, Subcoordinador: Maria
Caterina Ariza, Colaboradores: Geovany Colo, Sincry Lopez



José Fajardo, Adalver Urrutia, Andoni Garcia,
Alex Torres, Joel Díaz, David Urrutia, Eliu Lone.

COMISIÓN DE VEEDURIA SOCIAL Coordinador: Oscar
Antonio Torres. Colaboradores: Nelson Mijra, Elmer
Bustavo Arita, Pastor Antonio Caballeros. Quedando
en Funciones de sus cargos a partir de la Fecha
PUNTO N° 10. No habiendo mas que tratar el Señor
Alcalde Municipal dio por terminada la sesión siendo
los 4.20 PM.

- ULTIMA LINEA -

Marlon Santos
Regidor 2°

Jorge Humberto Pinto
Alcalde Municipal

Onexda Mancía
Regidor 3°

Luz Marina Dubon
Regidor 4°
Lesly Carcamo
Regidor 5°
Carlos Miranda
Regidor 6°
Jose David Lopez Luna
Regidor 7°

Darling Geovanna Arango
Secretaria Municipal